

PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS



Informe Alternativo de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en El Salvador (2006 - 2013)

(Para Lista de Cuestiones)

A presentarse al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la
Organización de Naciones Unidas (ONU)

San Salvador, El Salvador, Centroamérica, noviembre de 2013.

Introducción

El presente informe ha sido elaborado por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) para ser presentado al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (Comité DESC), con el objetivo de externar brevemente la opinión de la institución en cuanto al cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en El Salvador.

A lo largo del mismo se señalan de forma sucinta los avances registrados en el país, entre 2006 y 2012, para fortalecer el cumplimiento de los derechos contemplados en el Pacto, así como los principales desafíos que tiene el Estado salvadoreño para garantizar el pleno ejercicio de los mismos, sin discriminación y de forma progresiva. Este documento ha sido elaborado con el propósito de brindar insumos al Comité DESC para la elaboración de la Lista de Cuestiones al Estado salvadoreño. Posteriormente, se presentará un informe orientado a aportar para la Lista de Recomendaciones.

Artículo 1. Derecho a la libre determinación

En los últimos años, esta Procuraduría ha observado que el Estado salvadoreño ha realizado avances notables en cuanto al reconocimiento de la existencia de diversidad cultural en su territorio, tal y como se refleja en el informe presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) de la ONU en 2009, y en el informe oficial enviado al Comité DESC en 2010 (en adelante, informe oficial). En esta misma línea, ha sido de enorme importancia el progreso logrado en abril de 2012, cuando la Asamblea Legislativa aprobó la reforma para reconocer a los pueblos indígenas en la Constitución, la cual agrega al art. 63 el inciso siguiente: “El Salvador reconoce a los pueblos indígenas y adoptará políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad”¹.

Pese a estos importantes logros, es necesario señalar que la reforma constitucional aún no ha sido ratificada y que, debido a la poca atención que han recibido los pueblos indígenas en el país, sus derechos no han sido contemplados de forma especial en legislación nacional. Incluso leyes recientes, como la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) (2009) y la Ley de Igualdad, Equidad, y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (2011), si bien es cierto contienen disposiciones aisladas que están orientadas a fomentar el respeto de la identidad cultural y de las diferencias étnicas y culturales, no abordan de forma específica e integral los derechos de los pueblos indígenas. Lamentablemente, a la fecha, tampoco ha sido ratificado el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes.

Por otra parte, tal y como lo ha reconocido el Estado salvadoreño (párrafo 13 del informe oficial), las cifras sobre la población indígena continúan siendo imprecisas, incluso el CERD ha señalado al país su preocupación por la existencia de información contradictoria al respecto, y ha recomendado

¹ Asamblea Legislativa (2012). *Acuerdo de reformas constitucionales No. 5*. 25 de abril de 2012.

mejorar la metodología censal². Es por ello que la falta de información específica persiste como uno de los mayores obstáculos para poder visibilizar las condiciones de vida de los pueblos indígenas y el cumplimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Preguntas sugeridas:

Tenga a bien informar sobre qué planes tiene el Estado de ratificar la reforma constitucional que reconoce a los pueblos indígenas y qué acciones se han desarrollado al respecto.

Sírvase informar sobre qué planes tiene el Estado salvadoreño de ratificar el Convenio 169 de la OIT, relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, y qué acciones se han desarrollado al respecto.

Sírvase indicar qué acciones ha desarrollado el Estado salvadoreño para mejorar la protección de los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas en el marco legal nacional, particularmente en la legislación relativa a educación, salud, recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, diversidad biológica, propiedad, acceso a la tierra, protección de la niñez y la adolescencia, erradicación de la discriminación contra la mujer, patrimonio cultural, medio ambiente, consulta previa y formación de asociaciones.

Tenga a bien brindar la información estadística más actualizada sobre la situación económica y social de los pueblos indígenas, particularmente en cuanto a pobreza, desnutrición, escolaridad y rendimiento escolar, empleo, salarios, tenencia de la tierra y acceso a servicios básicos.

Artículo 3. Igualdad entre hombres y mujeres

Para esta Procuraduría ha sido muy positivo que en los últimos años se haya aprobado legislación orientada a erradicar las brechas de género, principalmente la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, en 2010, y la Ley de Igualdad, Equidad, y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, en 2011; así como la puesta en marcha de iniciativas novedosas como el programa “Ciudad Mujer”, el cual otorga a las mujeres servicios especializados para salud, mejora de oportunidades económicas, acceso a la justicia y educación no formal⁵.

Con todo, es evidente que continúan existiendo importantes obstáculos para que las mujeres puedan desenvolverse en un entorno libre de discriminación y desigualdad, particularmente en el área rural. En la actualidad, las mujeres salvadoreñas continúan teniendo mayores problemas que los hombres para acceder a empleos remunerados y bajo condiciones dignas, y en el caso de obtenerlo afrontan una doble o triple carga laboral que es invisibilizada por la falta de reconocimiento y valoración del trabajo reproductivo, doméstico y del cuidado. Además de esto, la población femenina presenta menores salarios, mayores tasas de analfabetismo, menor acceso y control de activos y recursos productivos

² CERD (2010). *Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención. Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. El Salvador* (CERD/C/SLV/CO/14-15). p. 2.

³ Gobierno de El Salvador (GOES) (2013). *El camino del cambio en El Salvador. Legados de cuatro años de gestión*. San Salvador: Autor.

(vivienda, tierra, crédito, etc.), menor participación política y menores tasas de asistencia escolar; en comparación a la población masculina⁴.

Por otro lado, con respecto al programa Ciudad Mujer, si bien es cierto es positivo que instituciones del Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial y Ministerio Público hayan creado oficinas especializadas dentro de las sedes del mismo, un reto primordial es que de forma paralela, todas las instancias gubernamentales, en sus distintas sedes ordinarias a nivel nacional y local, organicen sus servicios de tal forma que respondan al enfoque de género⁵. A la vez, es importante señalar que todavía hace falta integrar a las políticas públicas componentes orientados a la construcción de una nueva masculinidad que abone a la erradicación de la desigualdad de género en todos los ámbitos de la sociedad.

Preguntas sugeridas:

Tenga a bien informar sobre cuáles han sido los principales obstáculos que ha tenido el Estado para poder reducir las brechas de género en cuanto a acceso a empleo y salarios, y cuáles son las acciones concretas que se están implementando para el abordaje directo de estas disparidades, especialmente en el área rural.

Sírvase detallar las acciones realizadas por el Estado orientadas a facilitar y fomentar el cumplimiento equitativo entre hombres y mujeres, de los compromisos en el trabajo reproductivo, doméstico y del cuidado familiar, principalmente en el área rural.

Art. 6, 7 y 8. Derechos laborales y libertades sindicales

En materia de derechos laborales, en los últimos años se han desarrollado algunos esfuerzos que si bien es cierto no son suficientes para resolver la problemática estructural de falta de trabajo decente en el país, han servido para paliar levemente las serias deficiencias que posee el país en cuanto a generación de empleo, insuficiencia de salarios mínimos e inestabilidad laboral. En este sentido, se puede destacar que en los últimos años el país ya ha podido recuperar los 40 mil empleos perdidos en 2009 a causa de la crisis económica y financiera internacional. Más allá de eso, es destacable que las cifras sobre inserción laboral formal continúen mejorando en la actualidad⁶. Igualmente, se han aplicado leves incrementos al salario mínimo en noviembre de 2007, junio de 2008, enero de 2009, mayo de 2011 y julio de 2013. De forma particular, en las últimas dos modificaciones, se puede resaltar como positivo que el sector maquila ha recibido un porcentaje de aumento igual al del resto de sectores de la economía, cuando tradicionalmente había sido menos beneficiado, tal y como se observa en el anexo 4 del informe oficial.

⁴ Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) (2011). *Política nacional de las mujeres. Actualizada: medidas al 2014*. San Salvador: Autor; Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) (2013). *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2012*. San Salvador: Autor; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2010). *Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2010. De la pobreza y el consumismo al bienestar de la gente. Propuestas para un nuevo modelo de desarrollo*. San Salvador: Autor.

⁵ Actualmente, un total de 16 instituciones gubernamentales, entre ellas, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Policía Nacional Civil, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, el Instituto de Medicina Legal de la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía General de la República y la Procuraduría General de la República, ofrecen servicios especializados para mujeres dentro de las sedes creadas para el programa Ciudad Mujer. Información adicional sobre esta iniciativa se puede encontrar en el sitio web: <http://www.ciudadmujer.gob.sv/>.

⁶ GOES (2013). *El camino del cambio en El Salvador. Legados de cuatro años de gestión*. San Salvador: Autor.

Añadido a esto, para enero de 2014 y 2015, se ha acordado la aplicación de nuevos incrementos a los salarios mínimos⁷.

En cuanto a las libertades sindicales, el avance más importante ha sido la ratificación de la reforma al artículo 47 de la Constitución de la República, en mayo de 2009, a fin de reconocer el derecho de formar sindicatos en el sector público y en las municipalidades⁸. Esta reforma ha posibilitado y facilitado la constitución de 84 sindicatos en el sector público y las municipalidades entre junio de 2009 y mayo de 2013⁹. Igualmente, ha representado un logro destacable la entrada en vigencia de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en 2012.

Asimismo, ha sido sumamente importante para la protección del derecho a la estabilidad laboral, que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, de forma muy reciente haya modificado en su jurisprudencia la interpretación sobre el alcance del mismo, para fortalecer la protección de la estabilidad laboral de los empleados públicos vinculados con el Estado mediante un contrato¹⁰. Añadido a esto, se espera que en los próximos meses la protección de los trabajadores y las trabajadoras se refuerce a partir de la aprobación de una Ley de Indemnización Universal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 ord. 12, en relación al art. 252 de la Constitución de la República, y por orden de la Sala de lo Constitucional, que en un proceso de inconstitucionalidad constató la existencia de una omisión de la Asamblea Legislativa al respecto¹¹. La entrada en vigencia de una ley de este tipo vendría a subsanar la desprotección en que se encuentran las personas que renuncian a su trabajo, ya que actualmente no reciben una indemnización por el tiempo de servicio.

Pese a todo esto, en cuanto a generación de empleo, esta Procuraduría ha venido observando que los esfuerzos realizados son totalmente insuficientes para avanzar de forma sustancial en la reducción del subempleo y el desempleo. Por ejemplo, aunque entre junio de 2009 y mayo de 2013 se han creado un total de 88,094 empleos¹², de acuerdo al Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014 del Gobierno de El Salvador, sería necesario crear 48,000 empleos nuevos cada año, al menos para alcanzar a absorber a las generaciones que se van incorporando a la población económicamente activa¹³. Teniendo en cuenta esto, resultan sumamente preocupantes las cifras sobre generación de empleo, ya que entre 2009 y 2013 deberían haberse creado un mínimo de 192,000 puestos de trabajo. Más allá de eso, para lograr un avance significativo en la disminución del subempleo, habría que agregar a esta cifra una considerable cantidad de puestos de trabajo.

Teniendo en cuenta lo anterior, no resulta sorprendente que las cifras sobre desempleo y subempleo sigan siendo preocupantes. Si bien es cierto, la tendencia general ha sido que la tasa de desempleo abierto se mantenga baja (6.1% en 2012¹⁴), esto no debe ocultar que El Salvador presenta enormes

⁷ Se acordó la aplicación de incrementos del 4% tanto en enero de 2014, como en enero de 2015. Ver PDDH (2013). Análisis situacional de los Derechos Humanos. En *Informe de Labores Junio 2012 – Mayo 2013* (pp. 40 – 174). San Salvador: Autor.

⁸ Decreto legislativo No. 33, 27 de mayo de 2009.

⁹ GOES (2013). *El camino del cambio en El Salvador. Legados de cuatro años de gestión*. San Salvador: Autor.

¹⁰ Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Sentencia de amparo 1-2011, del 19-XII-2012.

¹¹ Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Sentencia de inconstitucionalidad 53-2005/55-2005, del 01-II-2013.

¹² En junio de 2009 el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) registró 679,003 cotizantes activos, mientras que en mayo de 2013 la cifra ascendió a 767,097. Ver ISSS (2013). *Informe de rendición de cuentas Junio 2012- Mayo 2013*. Documento recuperado de <http://www.transparenciaactiva.gob.sv/wp-content/uploads/2013/08/ISSS-Presentaci%C3%B3n.pdf>.

¹³ GOES (2010). *Plan Quinquenal de Desarrollo 2010 – 2014*. San Salvador: Autor.

¹⁴ DIGESTYC (2013). *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2012*. San Salvador: Autor.

deficiencias en su capacidad para ofrecer oportunidades de trabajo decente para su población. Los datos sobre la evolución del subempleo y la ocupación plena en el área urbana reflejan que existe una gran cantidad de población que no ha logrado obtener un empleo formal. Para 2012, por ejemplo, de cada 100 personas que vivían en el área urbana, 31 se encontraban subempleadas¹⁵. A nivel nacional, algunas estimaciones indican que la tasa de subempleo alcanzaría el 47%¹⁶.

En esta misma línea, ha sido preocupante observar de forma continua que en cada inicio de año, o en el contexto de cambios de administración en el sector público y municipal, esta Procuraduría recibe numerosas denuncias por parte de trabajadores y trabajadoras que han sido despedidas de sus lugares de trabajo sin que se haya seguido el debido proceso. Asimismo, es importante acotar que si bien se han ratificado los convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y la Constitución de la República los reconoce como normas jurídicas internas, todavía el Estado salvadoreño dista mucho de reconocer y dar todo el apoyo al sector sindical, tanto en el sector público y municipal, como en el privado. Los trabajadores y las trabajadoras con cargos de dirigentes de las instituciones sindicales, han denunciado en reiteradas ocasiones la imposición de obstáculos a su trabajo por la defensa de los derechos laborales. Igualmente, existen numerosas barreras para el acceso a la justicia por parte de los trabajadores y trabajadoras¹⁷.

Por otra parte, con respecto a la situación de los salarios mínimos, conviene señalar que aunque los aumentos aplicados son positivos ya que han ayudado a paliar las enormes carencias que atraviesa gran parte de la población, es claro que los acuerdos logrados son a todas luces insuficientes para representar un verdadero ajuste del salario mínimo a lo establecido en la Constitución, en la cual se estipula que el mismo deberá determinarse de acuerdo al costo de la vida y “ser suficiente para satisfacer las necesidades normales del hogar del trabajador en el orden material, moral y cultural” (art. 38, ord. 2°). Por ejemplo, en el sector agropecuario el salario mínimo (\$109.18, a partir de julio de 2013) permanece incluso por debajo del costo de la Canasta Básica Alimentaria Rural (\$124.29 en septiembre de 2013), mientras que en el resto de sectores la Canasta Básica Alimentaria Urbana ocupa un alto porcentaje del salario mínimo¹⁸.

Asimismo, tal y como esta Procuraduría lo ha señalado en distintas ocasiones, es necesario reducir las enormes diferencias que existen entre los salarios mínimos de las distintas ramas de la actividad económica¹⁹. Un caso especialmente preocupante es el del salario mínimo del sector agropecuario, ya que de acuerdo a los montos vigentes para julio 2013, representa menos de la mitad del establecido para los sectores comercio y servicios e industria. A la vez, el salario mínimo para el sector de maquila textil y confección, si bien es cierto es significativamente mayor al del sector agropecuario, también presenta una gran diferencia con respecto a estos dos sectores. Los incrementos que serán aplicados en enero de 2014 y enero de 2015 ni siquiera contemplan una reducción de estas disparidades, ya que su modificación se basa en un aumento porcentual con respecto al monto vigente para cada sector, pero utilizando un idéntico porcentaje para todos los sectores.

¹⁵ *Ibíd.*

¹⁶ Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Ministerio de Salud (MINSAL) (2012). *Estrategia de cooperación con el país. El Salvador 2012 – 2015*. Documento recuperado de http://new.paho.org/els/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=820&Itemid=99999999.

¹⁷ Comisión Internacional de Juristas (CIJ) (2013). *Acceso a la justicia. Recursos contra las violaciones de los derechos sociales en El Salvador*. Ginebra: Autor.

¹⁸ Según datos de la DIGESTYC, para septiembre de 2013, el costo de la Canasta Básica Alimentaria Urbana alcanzó los \$174.45.

¹⁹ Para julio 2013, el salario mínimo mensual vigente para el sector agropecuario es de \$109.18, mientras que para el sector maquila textil y confección es de \$195.10. En el sector industria el monto determinado es de \$228.12 y para el sector comercio y servicios es de \$233.18.

Cabe agregar que el sector agropecuario y el sector de servicios domésticos se encuentran en un nivel de desprotección grave en cuanto a sus derechos laborales, sindicales y riesgos laborales. En ese punto se debe añadir que El Salvador no ha ratificado el Convenio 189 de la OIT sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos.

Finalmente, es necesario indicar que resulta lamentable que en El Salvador, aun y cuando es ampliamente conocido que ante la falta de oportunidades laborales una gran parte de la población se inserta en el sector informal, continúen presentándose vulneraciones a derechos humanos en los desalojos de puestos de venta comercial informal que se llevan a cabo dentro del marco de procesos de reordenamiento que desarrollan las alcaldías municipales. Si bien es cierto a los gobiernos municipales les asisten potestades para llevar a cabo dichos procesos, los mismos deben realizarse bajo el estricto respecto de la dignidad humana, la integridad personal, el debido proceso legal, el derecho al trabajo, el ejercicio lícito de actividades comerciales y el goce de un nivel de vida digno. Lastimosamente, en distintas ocasiones estos desalojos se han efectuado haciendo un uso excesivo de la fuerza y sin ofrecer alternativas adecuadas para que las personas afectadas puedan obtener su sustento diario.

Preguntas sugeridas:

Sírvase detallar qué planes tiene el Estado para reducir las grandes disparidades que existen entre los salarios mínimos de los distintos sectores de la economía.

Tenga a bien informar sobre los avances en la creación de la “Política Nacional de Salario Mínimo” mencionada en el párrafo 114 del informe oficial, especialmente en lo referente a garantizar que el salario mínimo sea suficiente para que las personas trabajadoras y sus familias gocen de un nivel de vida adecuado.

Sírvase informar sobre los avances realizados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social con respecto a la elaboración de propuestas de reforma al Código de Trabajo para adecuar lo referente al derecho de huelga a los estándares de la OIT, de acuerdo a lo consignado en el párrafo 160 del informe oficial.

Tenga a bien detallar cuál es la duración promedio que tiene un proceso judicial por violaciones a derechos laborales, en las diferentes instancias jurisdiccionales.

Tenga a bien indicar qué acciones ha desarrollado el Estado para garantizar el cumplimiento de la prevención de riesgos laborales, los derechos laborales y libertades sindicales, y el acceso a la justicia laboral, para los trabajadores y las trabajadoras del sector agropecuario y del sector de servicios domésticos. Además, tenga a bien informar qué planes tiene el Estado salvadoreño de ratificar el Convenio 189 de la OIT sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos y qué acciones se han realizado al respecto.

Sírvase brindar detalles sobre qué acciones ha ejecutado el Estado para garantizar que en los procesos de reordenamiento que realizan las alcaldías municipales se evite cualquier práctica que genere vulneraciones a derechos humanos.

Artículo 9. Derecho a la seguridad social

En cuanto a la seguridad social, es importante destacar como un logro muy positivo en el país, la implementación, a partir de 2009, del esquema de pensiones no contributivas denominado “Pensión Básica Universal”. Este programa consiste en la entrega de un apoyo mensual de \$50 que brinda el Gobierno a personas mayores de 70 años que vivan en uno de los 75 municipios que presentan mayores niveles de pobreza, que sean de escasos recursos económicos o vivan en situaciones de abandono y que se encuentren fuera de los sistemas de seguridad social contributivos. Con todo, se debe enfatizar en la necesidad de continuar ampliando progresivamente la cobertura de este programa, para que llegue a ser verdaderamente universal y no focalizado, como se ha hecho hasta el momento. En este sentido, este programa debería convertirse en un derecho a una pensión universal, que cubra a toda la población adulta mayor, es decir, mayores de 60 años, que no se encuentra cubierta por otro esquema previsional.

Igualmente, se pueden destacar otras iniciativas similares como el Programa de Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales, el Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI), los cuales contemplan la entrega de un apoyo económico para las personas en situación de extrema pobreza o desempleo que vivan en regiones identificadas como prioritarias.

Dicho todo esto, es necesario señalar que, en cuanto al sistema de pensiones contributivo, ha sido preocupante observar que aunque la privatización del sistema de pensiones en 1998 se planteó como la alternativa para asegurar la sostenibilidad de la seguridad social en el país, mejorar la cobertura, y garantizar pensiones adecuadas, actualmente es claro que con la reforma no se ha avanzado significativamente en la generación de opciones reales de bienestar y calidad de vida para las personas en edad de jubilación, y tampoco se ha podido asegurar la sostenibilidad del sistema²⁰. Incluso las autoridades gubernamentales han reconocido la gravedad de la problemática del sistema de pensiones, situando su sostenibilidad como uno de los principales desafíos para el país en materia fiscal²¹. A la vez, los montos de las pensiones mínimas no son suficientes para garantizar un nivel de vida adecuado y, de acuerdo a diagnósticos especializados, el sistema actual ha acentuado algunas disparidades de género, ha reducido la solidaridad social y no ha podido garantizar la cobertura en el sector agropecuario, en el de servicios domésticos ni en el sector informal²².

Preguntas sugeridas:

Sírvase indicar si el Estado ha realizado una evaluación sobre el sistema de pensiones adoptado en 1998 y los resultados del mismo.

²⁰ Aguilar, A. Aguilar, V. y Méndez, M. (2012). II. Panorama nacional. 7. El Salvador. En G. Escobar y J. López, *Pensiones. IX Informe sobre Derechos Humanos de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen* (pp. 231- 244). Madrid: Trama; Mesa-Lago, C (2011). *Diagnóstico del sistema de pensiones en El Salvador (1998 - 2010)*. San Salvador: FUNDAUNGO.

²¹ Diario El Mundo (2013, 2 de julio). Hacienda: el próximo gobierno no podrá pagar pensiones. *Diario El Mundo*. Documento recuperado de <http://elmundo.com.sv/hacienda-proximo-gobierno-no-podra-pagar-pensiones>; Orellana, L. y Rivera, E. (2013, 21 de mayo). Funes califica de urgentes las reformas a pensiones. *Diario El Mundo*. Documento recuperado de <http://elmundo.com.sv/funes-califica-de-urgentes-las-reformas-a-pensiones>; Quintanilla, L. (2013, 20 de mayo). Deuda por pensiones ha acumulado 20,000 mill. *La Prensa Gráfica*. Documento recuperado de <http://www.laprensagrafica.com/deuda-por-pensiones-ha-acumulado--20-000-mill>.

²² Mesa-Lago, C (2011). *Diagnóstico del sistema de pensiones en El Salvador (1998 - 2010)*. San Salvador: FUNDAUNGO; Argueta, N. (2011). *Entre el individuo y el Estado: Condicionantes financieros del sistema de pensiones en El Salvador*. San Salvador: FUNDAUNGO.

Tenga a bien indicar si existen estudios sobre las posibilidades de ampliar el programa “Pensión Básica Universal” de tal forma que cubra a todas las personas mayores de 60 años que se encuentran en situación de exclusión social y que no están cubiertas por los esquemas previsionales contributivos.

Sírvase informar sobre las acciones desarrolladas y planes para mejorar los niveles de cotización a la seguridad social en el sector agropecuario y en el sector de servicios domésticos, y brindar cifras desagregadas por sexo sobre la evolución de la cobertura de la seguridad social en estos sectores entre 2006 y 2013.

Sírvase informar sobre qué planes existen para mejorar la cobertura de la seguridad social en el sector informal de la economía.

Tenga a bien indicar de qué forma el Estado garantiza que la cobertura mínima de la seguridad social permita a las personas pensionadas y a sus familias acceder a nivel de vida adecuado.

Artículo 10. Protección a la familia

Las familias salvadoreñas continúan afrontando múltiples obstáculos para vivir en contextos libres de violencia y exclusión, por lo que el trabajo infantil, la migración, la desintegración familiar y la violencia intrafamiliar son problemas de gran magnitud en el país. La situación de violencia en el país continúa siendo alarmante a pesar de la reducción que se ha registrado en el número de homicidios a partir de marzo de 2012. Incluso las escuelas se han vuelto entornos inseguros para los niños, las niñas y adolescentes debido al acoso e infiltración por parte de las pandillas²³.

Por otro lado, también es una gran limitante para lograr una protección adecuada a la familia, la falta de servicios que faciliten el cumplimiento de la corresponsabilidad entre el Estado y las familias en cuanto al trabajo reproductivo, doméstico y del cuidado de personas dependientes²⁴. Las mujeres son las más afectadas debido a que sobre ellas recae la mayor parte de las tareas relacionadas al cuidado de la niñez, de personas adultas mayores y personas con discapacidad. La carencia de servicios estatales suficientes y accesibles para apoyar a las familias en el cumplimiento de estas responsabilidades es profunda en todo el país, pero es mucho más grave en el área rural. La situación de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad resulta particularmente preocupante, por la falta de mecanismos y programas destinados a garantizar su bienestar y su acceso a la asistencia social.

También existen serias limitantes a la protección a la maternidad. En primer lugar, se debe mencionar que El Salvador no ha ratificado el Convenio 183 de la OIT, relativos a esta materia. Por otro lado, si bien es cierto de acuerdo al Código de Trabajo y normativas recientes como la LEPINA

²³ PDDH y la Red para la Infancia y la Adolescencia (RIA) (2012). *Informe situacional sobre la protección de los derechos de la niñez y adolescencia en un contexto de violencia*. San Salvador: Autor.

²⁴ Alianza por la Defensa de los Derechos de las Mujeres Rurales (2012). *II Congreso Nacional de las Mujeres Rurales de El Salvador. “Luchando por la soberanía y seguridad alimentaria*. San Salvador: Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU); ISDEMU (2011). *Política nacional de las mujeres. Actualizada: medidas al 2014*. San Salvador: Autor

(2009) y la Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna (2013), las mujeres gozan de ciertos beneficios laborales durante el embarazo y la lactancia, en la práctica su cumplimiento no está totalmente garantizado. Aunado a esto, tal y como se reconoce en el informe oficial (párrafos 207 al 210), la desprotección de la maternidad es prácticamente total en el sector informal, en el sector de servicios domésticos y en el sector agropecuario.

Con todo, se debe reconocer que recientemente ha habido un avance en cuanto al otorgamiento de licencia por paternidad. En marzo de 2013, se aprobó una reforma al artículo 29 del Código de Trabajo, en la que se establece que los trabajadores y las trabajadoras tendrán derecho a tres días de licencia en caso de nacimiento o adopción²⁵. De cualquier forma, cabe señalar que aún con este beneficio, existe una gran disparidad entre las facilidades que se brindan a las madres cuando se trata de maternidad por nacimiento y cuando se trata de adopción. En este último caso, más allá de los tres días de licencia establecidos en la reforma mencionada más arriba, la legislación actual no establece beneficios para facilitar a los padres y las madres la generación y consolidación del vínculo familiar con el niño o la niña recién adoptada.

Por otra parte, resulta preocupante que el trabajo infantil continúa siendo un fenómeno extendido en el país. Se calcula que actualmente 191,599 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años edad, realizan alguna actividad laboral en el país. De esta cifra, solamente 28,022 cuentan con un permiso de trabajo, mientras que un total de 110,626 se encuentra desempeñando “trabajos peligrosos”²⁶. Para esta Procuraduría, es pertinente señalar que el sector de servicios domésticos continúa siendo uno de los que somete a la niñez a mayores riesgos y en los cuales la desprotección es muy grave. Para 2012, se estima que 4,909 niñas y niños estaban realizando trabajo doméstico en casa de terceros, de los cuales el 83.8% eran niñas²⁷. En este sentido, los esfuerzos no han sido suficientes para erradicar el trabajo infantil en este sector, lo cual somete a un gran número de niñas y adolescentes a condiciones de trabajo sumamente precarias, y en total desprotección frente a la explotación, el acoso y el abuso sexual, y la violencia en general.

Finalmente, pese a que como se señaló anteriormente, ha sido muy positiva la aprobación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, en 2010, no se puede dejar de mencionar que la violencia intrafamiliar también es otra problemática alarmante en el país. Para 2012, la Policía Nacional Civil registró 2,493 denuncias por violencia intrafamiliar²⁸, es decir casi 7 denuncias diarias, mientras que durante el primer semestre de 2013, esta misma institución recibió 1,490 denuncias por casos similares²⁹, lo que equivale a más de ocho denuncias diarias.

²⁵ Decreto legislativo No. 332, del 14 de marzo de 2013.

²⁶ Morán, G. (2013, 14 de junio). El trabajo infantil en la cotidianeidad. *Revista Cruzcalle, Contrapunto*. Documento recuperado de <http://www.rcc.contrapunto.com.sv/index.php/sociedad/el-trabajo-infantil-en-la-cotidianeidad>

²⁷ La Prensa Gráfica (2013, 12 de junio). ONU: trabajo infantil doméstico es “forma de violencia” contra niños. *La Prensa Gráfica*. Documento recuperado de <http://www.laprensagrafica.com/onu--trabajo-infantil-domestico-es--forma-de-violencia--contra-ninos>

²⁸ PDDH (2013). Análisis situacional de los Derechos Humanos. En *Informe de Labores Junio 2012 – Mayo 2013* (pp. 40 – 174). San Salvador: Autor.

²⁹ Sosa, B. (2013, 18 de agosto). Registran 84 feminicidios a junio de 2013. *La Prensa Gráfica*. Documento recuperado de <http://www.laprensagrafica.com/registrar-84-feminicidios-a-junio-de-2013>

Preguntas sugeridas:

Tenga a bien indicar qué medidas se han tomado para garantizar la seguridad frente a la delincuencia y el acoso de las pandillas en los centros escolares y sus alrededores.

Tenga a bien brindar información sobre la puesta en marcha de programas de apoyo para la población infantil y adolescente cuyos padres o madres han emigrado.

Sírvase informar sobre qué planes tiene el Estado salvadoreño para mejorar la oferta de servicios que faciliten el cumplimiento de la corresponsabilidad entre Estado y las familias, y entre mujeres y hombres, en cuanto al trabajo reproductivo, doméstico y del cuidado.

Sírvase ampliar la información sobre las acciones realizadas por el Estado para garantizar el bienestar y la asistencia social a las personas adultas mayores y las personas con discapacidad, especialmente en el área rural.

Tenga a bien detallar qué acciones se han desarrollado para mejorar la protección de la maternidad para las trabajadoras del sector informal, servicios domésticos y sector agropecuario. Asimismo, informe sobre las acciones implementadas para garantizar que la maternidad por adopción reciba beneficios similares a los establecidos para la maternidad por nacimiento.

Sírvase brindar la información estadística más actualizada, desagregada por sexo y área de trabajo, acerca del alcance de la problemática del trabajo infantil para el periodo 2007-2013.

Tenga a bien informar sobre las acciones realizadas para reducir el trabajo infantil en el sector de servicios domésticos y sobre los avances obtenidos a la fecha.

Artículo 11. Derecho a un nivel de vida adecuado: mejora continua de las condiciones de existencia, alimentación, agua y vivienda

Al analizar el cumplimiento de este derecho, en primer lugar es necesario reconocer que en los últimos años el Estado salvadoreño ha realizado un mayor esfuerzo por atender algunas de las limitaciones que la población salvadoreña enfrenta en cuanto a ingresos, alimentación, salud y educación. También ha sido positivo que se haya avanzado en la reducción de la desigualdad en la distribución del ingreso. De acuerdo a las cifras oficiales, el coeficiente de Gini ha descendido del 0.482 al 0.410 entre 2009 y 2012³⁰.

También se debe destacar como un avance fundamental la aprobación, en abril de 2012, de la reforma al artículo 69 de la Constitución de la República, para incorporar el derecho a una alimentación adecuada y el derecho al agua, como derechos fundamentales³¹. Desafortunadamente, hasta el momento la reforma no ha sido ratificada por la legislatura actual. También han sido positivos los progresos que ha tenido la Asamblea Legislativa en la construcción de legislación secundaria para desarrollar estos derechos, particularmente en lo referente a la Ley General de

³⁰ DIGESTYC (2013). *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2012*. San Salvador: Autor.

³¹ Acuerdo de Reformas Constitucionales No. 3, 19 de abril de 2012.

Aguas y la Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, aunque ambas normativas todavía se encuentran en proceso de discusión.

Cabe agregar también que en los últimos años ha ido retomando importancia en la agenda gubernamental la reactivación de la agricultura y que se han logrado incrementos notables en las cosechas de maíz y frijol. Sumado a esto, se han implementado programas de alimentación escolar que son primordiales para combatir la inseguridad alimentaria.

Pese a todo lo anterior, de forma general se puede afirmar que en la política social gubernamental continúa prevaleciendo una lógica compensatoria, más que un abordaje estructural e integral. La implementación del Sistema de Protección Social Universal (SPSU), el cual constituye la base de la política social actual, se ha concentrado en dar continuidad a programas de transferencias monetarias iniciados en años anteriores, ampliando su cobertura e incluyendo a otros grupos no considerados anteriormente, pero manteniendo un esquema focalizado que deja desprotegidas a muchas familias que están igualmente necesitadas de apoyo.

La debilidad e insuficiencia de estos esfuerzos por mejorar la protección social han quedado en evidencia tanto entre 2007 y 2008, como entre 2010 y 2011, cuando debido a la crisis económica y financiera internacional, incrementos en los precios de los alimentos y el impacto de desastres asociados a fenómenos naturales, los niveles de pobreza tuvieron incrementos significativos. Entre 2006 y 2008, el porcentaje de hogares en pobreza aumentó del 30.7% al 40.0%. Posteriormente, después de registrar algunas reducciones en 2009 y 2010, la pobreza volvió a aumentar del 36.5% al 40.6% en 2011³².

De forma desagregada, cabe señalar que para 2011 la pobreza relativa aumentó en tres puntos porcentuales, pasando del 25.3% al 28.3%, mientras que la pobreza extrema tuvo un incremento de un punto porcentual, subiendo del 11.2% al 12.2%³³. Por un lado, esto indica que los programas de protección social sí están ejerciendo cierto grado de protección para los grupos en peor situación de pobreza. No obstante, también evidencia que existe una franja poblacional que, dadas las restrictivas condiciones de focalización de los programas sociales, no recibe sus beneficios, pese a afrontar carencias importantes. Esto los sitúa en una situación de alta vulnerabilidad ante constantes e inminentes amenazas como desastres, aumentos en el precio de los alimentos, desempleo o enfermedades crónicas, entre otras; por lo que, al verse afectados por uno o más de estos incidentes, fácilmente se ven arrojados a la pobreza.

Afortunadamente, en 2012 se registró un descenso en los niveles de pobreza, debido a la disminución de los precios de los alimentos. De acuerdo a los resultados de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2012, el porcentaje total de hogares en pobreza disminuyó del 40.6% al 34.5%. Tanto en el nivel de pobreza extrema como en el de pobreza relativa se observó un descenso de alrededor de tres puntos porcentuales, ubicándose en 8.9% y 25.6% respectivamente³⁴.

Por otro lado, resulta sumamente preocupante para esta Procuraduría que las cifras oficiales continúan registrando una enorme disparidad entre los niveles de pobreza en el área rural (43.3%) y

³² PDDH (2012). *Tercer Informe sobre el Estado del Derecho a una Alimentación Adecuada en El Salvador*. San Salvador: Autor.

³³ *Ibíd.*

³⁴ DIGESTYC (2013). *Encuesta de hogares de propósitos múltiples 2012*. San Salvador: Autor.

en el área urbana (29.9%)³⁵. Aunado a esto, se ha observado que los avances en la reducción de la pobreza en el área rural no difieren en gran medida de los logros en el área urbana. Si bien es cierto, entre 2011 y 2012, la pobreza extrema en el área rural se redujo en 4.83 puntos porcentuales, mientras que en el área urbana sólo descendió 2.43 puntos; la pobreza relativa tuvo una reducción de 3.11 puntos porcentuales en el área urbana, mientras que en el área rural solamente se observa una reducción de 1.94 puntos. Esto indica que, pese a los esfuerzos realizados, hace falta un mayor esfuerzo por atender de forma específica la pobreza rural, ya que para lograr eliminar la enorme discrepancia que existe entre las condiciones de vida en el área rural y urbana, los avances tendrían que ser mucho más acelerados en la primera. Asimismo, ni siquiera se ha avanzado en eliminar la distinción entre una canasta básica alimentaria para el área rural y otra para el área urbana.

El combate a la desnutrición infantil es todavía un enorme reto para el país. Se estima que a nivel nacional la desnutrición crónica afecta aproximadamente a un 20% de la población menor de cinco años³⁶. Según el Mapa del Hambre elaborado por el Programa Mundial de Alimentos en 2011, existen siete municipios en los que el porcentaje de desnutrición se encuentra arriba del 38% y otros 28 que presentan un porcentaje superior al 29%³⁷. Lo más preocupante es que existen zonas como el municipio de Tacuba en el Departamento de Ahuachapán, que desde hace mucho tiempo han sido especialmente afectadas por la desnutrición, pero continúan mostrando resultados alarmantes.

También se observa que el Estado salvadoreño continúa teniendo retos importantes en cuanto a brindar servicios de agua por cañería y energía eléctrica para toda la población. Por ejemplo, para 2012, a nivel nacional, las cifras oficiales registran que el porcentaje de viviendas con tenencia de agua por cañería (propia) se ubica en 75.9%. En el área urbana este porcentaje asciende al 85.9%, mientras que en el área rural únicamente alcanza al 56.7%³⁸. Con respecto a la cobertura de energía eléctrica, los avances son mayores, aunque todavía presentan una amplia brecha por cubrir. En total, solamente el 83.4% de los hogares tienen servicio de alumbrado eléctrico propio. En el área urbana, el 90.7% cuenta con este servicio, mientras que en el área rural únicamente lo tiene el 69.5%³⁹.

Con respecto al derecho a una vivienda adecuada, para esta Procuraduría es preocupante que por muchos años el sector vivienda ha sido uno de los que menor atención ha recibido en el quehacer estatal. Lastimosamente, alrededor del tema ha existido poca claridad sobre la magnitud del déficit habitacional (entre 360,301 y 477,908 viviendas de acuerdo a diferentes estimaciones)⁴⁰, sobre las metas gubernamentales⁴¹ y sobre los resultados alcanzados a la fecha⁴², lo cual dificulta poder efectuar un análisis preciso sobre los logros obtenidos en esta área.

³⁵ *Ibíd.*

³⁶ PDDH (2012). *Tercer Informe sobre el Estado del Derecho a una Alimentación Adecuada en El Salvador*. San Salvador: Autor.

³⁷ PMA (2011). *Mapa del Hambre El Salvador 2011 Brochure*. Documento recuperado el 23 de abril de 2012 de http://www.satcaweb.org/san/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=99&Itemid=58

³⁸ DIGESTYC (2013). *Encuesta de hogares de propósitos múltiples 2012*. San Salvador: Autor.

³⁹ *Ibíd.*

⁴⁰ PDDH (2011). Análisis situacional por áreas temáticas de derechos humanos. En *Informe de labores Junio 2010 - Mayo 2011* (pp. 28-153). San Salvador: Autor; ContraPunto (2013, 10 de junio). La demanda de vivienda crece en 15 mil cada año. *ContraPunto*. Documento recuperado de <http://www.contrapunto.com.sv/coyuntura/la-demanda-de-vivienda-crece-en-15-mil-cada-ano>;

⁴¹ El programa “Casa para todos” ha sido particularmente criticado por la poca claridad que ha existido en torno a sus metas y logros. Ver: PDDH (2012). Análisis situacional por áreas temáticas de derechos humanos. *Informe de labores Junio 2011- Mayo 2012* (pp. 35-157). San Salvador: Autor; Flores, R. (2013, 11 de marzo). Góchez: “El déficit de vivienda disminuirá 25%”. *ContraPunto*. Documento recuperado de <http://www.contrapunto.com.sv/gobierno/gochez->

Más allá de eso, existen numerosas problemáticas que dificultan el cumplimiento de este derecho en el país, tales como la insuficiencia del presupuesto asignado a las instituciones estatales con responsabilidades en materia de vivienda, la falta de una ley secundaria para la vivienda de interés social, las dificultades de la población para acceder a créditos para vivienda, los bajos salarios y alto costo de las viviendas⁴³. Todo esto ha generado que el déficit habitacional en el país se mantenga muy alto. Se ha calculado que para 2009, el déficit de vivienda (incluyendo déficit cualitativo y cuantitativo) alcanzaba al 58% de los hogares⁴⁴. En el área urbana se situó en el 50%, mientras que en el área rural ascendía al 74%. Al desagregar los datos según quintiles de ingreso en el área urbana, se reflejó que en el quintil con menores ingresos, el déficit alcanzaba al 78% de los hogares.

La desatención estatal a las problemáticas de vivienda resulta especialmente preocupante porque en algunos casos ha llegado a propiciar vulneraciones a derechos humanos sumamente graves. Por ejemplo, se han registrado afectaciones durante desalojos generados en el marco de procesos judiciales por posesión de inmuebles sin documentación que ampare la propiedad de los mismos. Uno de los más relevantes ha sido el desalojo llevado a cabo en junio de 2012, en el Caserío Los Ranchos, Cantón La Leona, Municipio de Intipucá, Departamento de La Unión, cuando se efectuó el desalojo forzoso de más de un centenar de personas en la Hacienda San Ramón El Coyolito, en el marco de un proceso condenatorio por invasión de propiedad que únicamente involucraba a 21 personas⁴⁵. En la resolución sobre este caso⁴⁶ se ha establecido que durante el desalojo se cometieron múltiples violaciones a derechos humanos ya que una gran cantidad de personas fueron despojadas de sus pertenencias, viviendas, y sufrieron la destrucción de sus cultivos, bajo un operativo en el que los cuerpos de seguridad hicieron uso excesivo de la fuerza. Lastimosamente, hasta la fecha las familias desalojadas no han recibido una atención oportuna y adecuada del Estado y continúan viviendo en condiciones extremadamente precarias, en estructuras provisionales construidas por sí mismas al lado de la carretera⁴⁷.

A la vez, también es causa de preocupación para esta Procuraduría que existan algunas prácticas discriminatorias para las personas con VIH/sida en materia de acceso a la vivienda⁴⁸. Durante 2012, se ha brindado seguimiento a un caso en el cual una persona con VIH se ha visto imposibilitada para

el-deficit-de-vivienda-disminuira-25; Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES) (2013). *Cuarto año de gobierno del presidente Funes. Apreciación general*. San Salvador: Autor.

⁴² Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES) (2013). *Cuarto año de gobierno del presidente Funes. Apreciación general*. San Salvador: Autor.

⁴³ PDDH (2012). Análisis situacional por áreas temáticas de derechos humanos. *Informe de labores Junio 2011- Mayo 2012* (pp. 35-157). San Salvador: Autor. San Salvador: Autor; Bouillion, C. (2012). *Un espacio para el desarrollo: Los mercados de vivienda en América Latina y el Caribe*. Washington, D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

⁴⁴ Bouillion, C. (2012). *Un espacio para el desarrollo: Los mercados de vivienda en América Latina y el Caribe*. Washington, D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

⁴⁵ PDDH (2012). Comunicado de prensa. *Violaciones a los derechos humanos en desalojo forzoso de Intipucá, La Unión, los días 18, 19 y 20 de junio 2012*. 9 de julio de 2012.

⁴⁶ PDDH (2012). Resolución del 9 de julio de 2012, Expediente LU-0244-2011.

⁴⁷ Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) (2013). *A un año del desalojo en Intipucá: Las familias continúan viviendo a la orilla de la carretera*. Documento recuperado de <http://www.fespad.org.sv/actualidad-a-un-ano-del-desalojo-en-intipuca-las-familias-desalojadas-continuan-viviendo-a-la-orilla-de-la-carretera/>; Fuentes, L. (2013, 20 de mayo). Familias a la intemperie casi un año tras desalojo. *La Prensa Gráfica*. <http://www.laprensagrafica.com/familias-a-la-intemperie-casi-un-ano-tras-desalojo->

⁴⁸ PDDH (2012). Análisis situacional por áreas temáticas de derechos humanos. *Informe de labores Junio 2011- Mayo 2012* (pp. 35-157). San Salvador: Autor; PDDH (2013). Análisis situacional de los Derechos Humanos. En *Informe de Labores Junio 2012 – Mayo 2013* (pp. 40 – 174). San Salvador: Autor.

acceder a un crédito en el Fondo Social para la Vivienda (FSV), debido a la exigencia de esta institución de contar con una Póliza de Seguro Colectivo de Deuda otorgada por una aseguradora privada. La aseguradora privada ha establecido que la persona no cumple los requisitos de asegurabilidad para esa póliza debido a que padece de VIH y, en consecuencia, el FSV le ha denegado el crédito solicitado.

Pese a las gestiones realizadas por esta Procuraduría ante la aseguradora, el FSV y la Superintendencia del Sistema Financiero, no se ha podido resolver de forma adecuada la problemática. A inicios de 2013, el FSV ha informado sobre la realización de una modificación en sus normas de crédito para que en este tipo de casos el crédito se trámite a través de un codeudor solidario que sea asegurable y que cuente con suficiente capacidad de pago; no obstante, para esta Procuraduría, aun con esta alternativa persiste la violación del derecho a la vivienda en conexión con el derecho a la igualdad, ya que las condiciones establecidas por el FSV y la aseguradora son claramente discriminatorias hacia las personas con VIH y les impiden acceder a una vivienda digna aún teniendo los recursos para hacerlo.

Preguntas sugeridas:

Tenga a bien brindar información estadística y desagregada, para el periodo 2006 – 2012, sobre la reducción de la desigualdad entre las zonas rurales y urbanas en cuanto a niveles de pobreza, ingresos promedio, alfabetización, escolaridad, acceso a servicios de salud, tenencia de agua potable y energía eléctrica.

Sírvase informar sobre las razones por las que se establece una distinción entre la canasta básica alimentaria para el área rural y para el área urbana.

Sírvase detallar las acciones específicas y resultados que se han obtenido en el combate a la desnutrición en la población menor de cinco años, en los municipios que presentan mayores niveles de desnutrición crónica.

Sírvase informar sobre qué acciones ha desarrollado el Estado en torno a la ratificación de la reforma que reconoce el derecho a una alimentación adecuada y el derecho al agua en la Constitución de la República.

Sírvase brindar información sobre la evolución del gasto público en vivienda como parte del PIB, durante el periodo 2006-2012.

Tenga a bien detallar las cifras más actualizadas sobre el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo y los avances que se han tenido en su reducción a partir de los programas implementados en los últimos años.

Tenga a bien informar sobre en qué medida la legislación nacional relativa a vivienda y garantía de la propiedad de inmuebles se adecua a las observaciones generales No. 4 (1991) sobre el derecho a una vivienda adecuada y No. 7 (1997) sobre el derecho a una vivienda adecuada: los desalojos forzosos (art. 11, párr. 1).

Sírvase informar sobre qué acciones se han desarrollado por parte del Estado para combatir prácticas discriminatorias hacia las personas con VIH en los trámites para acceder a créditos para vivienda.

Artículo 12. Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental

En primer lugar, debe reconocerse que en los últimos años, el Ramo de salud ha venido adquiriendo una mayor importancia en el presupuesto nacional. Para 2007 el presupuesto para el Ministerio de Salud (MINSAL) fue de \$ 371.4 millones, mientras que para 2013 asciende a \$ 625.5 millones⁴⁹. De acuerdo a las cifras oficiales, esto ha representado que el presupuesto modificado para este sector pase de ser el 1.8% del PIB en 2007, al 2.5% en 2013. También se han observado esfuerzos importantes en materia de reconstrucción de la red hospitalaria, contratación de personal de salud, y en cuanto a facilitación del acceso, aumento de la cobertura y el despliegue territorial de los servicios de salud⁵⁰.

Añadido a esto, uno de los principales logros del Estado salvadoreño en materia de salud se ha registrado en cuanto a la regulación y control de la venta de medicamentos. La aprobación y entrada en vigencia de la Ley de Medicamentos en 2012, y las acciones implementadas para su aplicación han tenido enorme relevancia para favorecer el cumplimiento del derecho a la salud en el país, ya que ha sido ampliamente conocido que el sector de medicamentos salvadoreño se ha caracterizado por una deficiente regulación y vigilancia, lo que ha permitido, por ejemplo, arbitrariedades por parte de las empresas farmacéuticas a la hora de establecer los precios de venta al público, y la inexistencia de mecanismos adecuados para ejercer control de calidad. Esta Procuraduría ha expresado en diferentes ocasiones su satisfacción por el hecho de que el Gobierno de la República, a través del trabajo de la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), se encuentre desarrollando esfuerzos importantes para la aplicación de esta normativa⁵¹. Se ha constatado que con la entrada en vigencia de los nuevos precios para los medicamentos -establecidos de acuerdo al “Reglamento para la Determinación de los Precios de venta máxima al público de los medicamentos y su verificación”- se han presentado reducciones significativas en los costos de muchos fármacos⁵², lo cual es un logro fundamental de parte del Estado salvadoreño en la consolidación de un régimen de garantías que proteja de forma efectiva el derecho a la salud.

Dicho todo esto, también se debe señalar que se ha constatado nuevamente que los avances logrados, aunque son positivos, aún distan mucho de ser suficientes para dar respuesta a las necesidades de la población en materia de derecho a la salud. Como Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, desde hace muchos años se han venido señalando las deficiencias y dificultades presentes en el sistema de salud, el cual se ha caracterizado por la insuficiencia de presupuesto, medicamentos, recursos y personal; alta segmentación, inequidad y fragmentación; limitaciones en el alcance geográfico; y serios problemas de calidad y calidez en la atención.

⁴⁹ MINSAL (2013). *Informe de labores 2012 – 2013*. San Salvador: Autor.

⁵⁰ PDDH (2013). Análisis situacional de los Derechos Humanos. En *Informe de Labores Junio 2012 – Mayo 2013* (pp. 40 – 174). San Salvador: Autor.

⁵¹ *Ibíd.*

⁵² GOES (2013). *El camino del cambio en El Salvador. Legados de cuatro años de gestión*. San Salvador: Autor.

En este punto es importante señalar que el origen de la problemática radica en la asignación misma de recursos al rubro de salud y en las bases sobre las que se ha construido el sistema de salud salvadoreño. La inversión en salud aún es muy baja, apenas rondando el 2.5% del PIB, cuando debería alcanzar entre el 5 - 8% del PIB. Tal y como lo ha afirmado el representante de la Organización Panamericana de la Salud en El Salvador, Doctor José Ruales, “el presupuesto sigue siendo insuficiente para las necesidades de salud del país, ningún país ha logrado una cobertura adecuada de sus servicios con un gasto nacional en salud menor al 8% del PIB”⁵³. Desde el inicio de su gestión, las autoridades actuales del MINSAL recomendaron elevar la inversión en salud hasta un 5% del PIB entre 2009 y 2014⁵⁴. No obstante, hasta la fecha los resultados son muy lejanos a esta cifra. Por ejemplo, para 2012, si se hubiese adjudicado a esta cartera de Estado un presupuesto que representara el 5% del PIB, el mismo tendría que ascender a 1,189.3 millones, lo cual está muy lejos de los 625.5 millones asignados en el presupuesto para 2013.

Es por ello que, a juicio de esta Procuraduría, las limitaciones presupuestarias constituyen el obstáculo primordial para que el Estado salvadoreño pueda mejorar la atención en salud, disminuir la brecha de recursos humanos, reducir los problemas de desabastecimiento de medicamentos y mejorar la cobertura en todo el país. Mientras no se atiende de forma adecuada esta problemática, continuarán siendo cotidianas las expresiones de inconformidad de la población ante la insuficiencia y el deterioro de los insumos y el equipo médico, la falta de medicamentos y de personal en salud, los prolongados intervalos de espera para las citas con especialistas, la negligencia y baja calidad en la atención por parte del personal, la saturación de los establecimientos y el deterioro de la infraestructura.

Por otra parte, a juicio de esta Procuraduría, una deficiencia fundamental del sistema nacional de salud, es la inequidad que genera la forma en la que fue construido el mismo. Actualmente existen seis instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud: el Ministerio de Salud (MINSAL), el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), el Comando de Sanidad Militar (COSAM), el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) y el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI). Esto genera una alta fragmentación, segmentación e inequidad en el sistema, lo cual queda en evidencia al observar que el gasto per cápita del MINSAL fue de 114 dólares en 2012, mientras, que para ese mismo año en el ISSS fue de \$237, en el COSAM de \$251, y en el ISBM de \$528⁵⁵.

Finalmente, es necesario señalar que pese a algunas iniciativas positivas como la aprobación la Política de Salud Sexual y Reproductiva en 2012, el Estado salvadoreño no ha avanzado de forma significativa en el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Por un lado, la tasa de embarazos en adolescentes es preocupante, actualmente asciende a 89 por cada 1,000 mujeres en edades entre 15 y 19 años, siendo alta incluso en comparación al resto de países de América Latina⁵⁶. Añadido a esto, se ha observado que los suicidios representan una de las

⁵³ OPS (2013). *Cuatro años de gestión en Salud. Entrevista al Dr. José Ruales, Representante de OPS, por la periodista Lilian Martínez del Diario de Hoy*. 29 de mayo de 2013. Documento recuperado de https://www.paho.org/els/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=1256&Itemid=99999999

⁵⁴ Rodríguez, M. (2009). *Construyendo la esperanza. Estrategias y recomendaciones en salud 2009-2014*. San Salvador: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

⁵⁵ MINSAL (2013). *Informe de labores 2012 – 2013*. San Salvador: Autor.

⁵⁶ MINSAL (2013). *Boletín de prensa. Ministra entrega regalos a las primeras madres en su día*. 10 de mayo de 2013.

principales causas de fallecimiento entre las madres adolescentes⁵⁷. Por otro lado, el Estado no ha atendido las recomendaciones de distintos comités de derechos humanos de Naciones Unidas sobre la necesidad de revisar la legislación sobre el aborto. Al día de hoy, el aborto sigue siendo considerado un delito en cualquiera de sus formas, incluso cuando el embarazo genera riesgo para la vida de la madre y en casos de violación o incesto⁵⁸.

Preguntas sugeridas:

Tenga a bien indicar qué avances se han tenido en el logro de la equidad para las personas usuarias de los distintos esquemas que coexisten en el sistema de salud del país.

Sírvase ampliar la información sobre las acciones realizadas desde el Estado para revisar la legislación sobre aborto tanto en lo referente a los casos de aborto terapéutico, como en los casos de embarazo por violación o incesto.

Sírvase informar sobre los resultados obtenidos en cuanto a reducción de los embarazos precoces a partir de la implementación de la estrategia sobre Salud Sexual y Reproductiva mencionada en el párrafo 410 del informe oficial.

Artículos 13 y 14: Derecho a la educación

En los últimos años, el Estado salvadoreño ha continuado incrementando la inversión en el Ramo de educación. En 2008, por ejemplo, el presupuesto votado para este rubro fue de \$635.0 millones, mientras que en 2013 ascendió a \$864 millones⁵⁹. Se han realizado esfuerzos destacables en cuanto a garantizar la educación gratuita hasta el bachillerato, y mediante la ejecución de los programas de entrega de paquetes escolares, alimentación escolar, el programa “vaso de leche”⁶⁰, el mejoramiento de la infraestructura escolar y la implementación del modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno⁶¹. Para esta Procuraduría, no cabe duda que estas apuestas gubernamentales han constituido

⁵⁷ MINSAL (2012). *Boletín de prensa. MINSAL inauguró taller de investigación regional para prevenir suicidios en el embarazo*. 16 de abril de 2012; Morán, G. (2012, 16 de abril). Buscan prevenir suicidio en adolescentes embarazadas. *ContraPunto*. Documento recuperado de <http://www.archivocp.contrapunto.com.sv//derechoshumanos/buscan-prevenir-suicidio-en-adolescentes-embarazadas>; MINSAL (2013). *Boletín de prensa. Ministra entrega regalos a las primeras madres en su día*. 10 de mayo de 2013.

⁵⁸ Centro de Derechos Reproductivos (2013). *Excluidas, perseguidas, encarceladas. El impacto de la criminalización absoluta del aborto en El Salvador*. Nueva York: Autor.

⁵⁹ PDDH (2013). Análisis situacional de los Derechos Humanos. En *Informe de Labores Junio 2012 – Mayo 2013* (pp. 40 – 174). San Salvador: Autor.

⁶⁰ A la fecha, el programa de paquetes escolares (que incluye la dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares en centros educativos públicos) beneficia a 1.3 millones de estudiantes, mientras que el programa de alimentación escolar cubre 1.4 millones. El programa Vaso de Leche favorece a 821,000 estudiantes en 2,289 escuelas públicas de 10 departamentos del país. Ver Transparencia Activa (2013, 3 de junio). *Discurso del Presidente Mauricio Funes a 4 años de gestión*. Documento recuperado de <http://www.transparenciaactiva.gob.sv/discurso-del-presidente-mauricio-funes-a-4-anos-de-gestion/>

⁶¹ Este modelo se caracteriza por fortalecer la organización entre los centros escolares de una misma zona para ofrecer nuevas propuestas pedagógicas extracurriculares a la población estudiantil y por fomentar la integración entre la familia, la comunidad y las escuelas en el proceso educativo. Se tiene previsto que, en el lapso de un año, el modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno pase de implementarse en 145 escuelas en 52 municipios, a 1,365 centros escolares en 57 municipios. Ver Transparencia Activa (2013, 3 de junio). *Discurso del Presidente Mauricio Funes a 4 años de gestión*.

un importante apoyo para las familias salvadoreñas, dado que las restricciones económicas son una de las principales causas de la deserción escolar. A la vez, los programas que favorecen una mejor alimentación y nutrición entre los y las estudiantes son fundamentales para combatir la desnutrición y mejorar el rendimiento escolar.

También se han observado logros positivos en cuanto a alfabetización, principalmente en el área rural. Hasta junio de 2013, 15 municipios han sido declarados libres de analfabetismo⁶², y la tasa de analfabetismo ha disminuido del 14% en 2009, al 12.4% en 2012. En ese mismo periodo, en el área urbana, la disminución ha sido de un punto porcentual (pasando de 9.2% a 8.2%), mientras que en el área rural se observa una reducción de tres puntos porcentuales (de 22.7% a 19.9%)⁶³. No obstante, la diferencia en los niveles de analfabetismo entre el área rural y urbana continúa siendo muy marcada.

De cualquier forma, a pesar de todos estos logros en materia de derecho a la educación, es necesario señalar que el sistema educativo salvadoreño sigue presentando muchas dificultades en cuanto a inversión, cobertura (principalmente en parvularia, tercer ciclo y educación media), disminución de la deserción escolar, aumento de la escolaridad promedio, infraestructura escolar, calidad de la educación, condiciones de trabajo de los profesores y profesoras, entre otras.

En primer lugar, se debe recalcar que pese a los aumentos presupuestarios destinados al rubro de Educación, la inversión sigue siendo baja. Por ejemplo, para 2012 el presupuesto votado apenas alcanzó el 3.17% del PIB⁶⁴, cuando de forma general se recomienda que la inversión en educación sea al menos equivalente al 6% del PIB⁶⁵. De acuerdo a este criterio, la asignación presupuestaria para 2012 debería haber sido de al menos \$1,417 millones, cuando en realidad fue de \$827.7 millones. Sumado a esto, la necesidad de invertir más en educación se hace mucho más evidente al observar que de acuerdo a algunos estudios especializados, países desarrollados como Suecia o Suiza llegan a invertir alrededor de 140 veces más que El Salvador por cada estudiante de primaria, y alrededor de 168 veces más por cada estudiante de secundaria⁶⁶.

También resulta preocupante la existencia de grandes brechas educativas entre el área rural y el área urbana, ya que, por ejemplo, para 2012, la escolaridad promedio en el área urbana fue de 7.5 años, mientras que en el área rural fue de 4.6⁶⁷.

Por otra parte, en cuanto al mejoramiento de la calidad de la educación también se observan retos enormes. Los resultados de la Prueba de Aprendizaje y Aptitudes para Egresados de Educación

Documento recuperado de <http://www.transparenciaactiva.gob.sv/discurso-del-presidente-mauricio-funes-a-4-anos-de-gestion/>; GOES (2013). *El camino del cambio en El Salvador. Legados de cuatro años de gestión*. San Salvador: Autor.

⁶² Transparencia Activa (2013, 3 de junio). *Discurso del Presidente Mauricio Funes a 4 años de gestión*. Documento recuperado de <http://www.transparenciaactiva.gob.sv/discurso-del-presidente-mauricio-funes-a-4-anos-de-gestion/>

⁶³ DIGESTYC (2013). *Encuesta de hogares de propósitos múltiples 2012*. San Salvador: Autor.

⁶⁴ GOES (2013). *El camino del cambio en El Salvador. Legados de cuatro años de gestión*. San Salvador: Autor.

⁶⁵ Tomasevski, K. (2004). *Informe presentado por Katarina Tomasevski, Relatora Especial sobre el derecho a la educación. Los derechos económicos, sociales y culturales: el derecho a la educación*. Comisión de Derechos Humanos, 60 periodo de sesiones. E/CN.4/2004/45. Documento recuperado de <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G04/103/31/PDF/G0410331.pdf?OpenElement>

⁶⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2011). *Informe de seguimiento a la EPT en el mundo 2011. Una crisis encubierta: Conflictos armados y educación*. París: Autor.

⁶⁷ DIGESTYC (2013). *Encuesta de hogares de propósitos múltiples 2012*. San Salvador: Autor.

Media (PAES)⁶⁸ de 2012, nuevamente reflejaron la existencia de serias deficiencias en el sistema educativo salvadoreño. La nota promedio en la prueba fue de 5.0 (en una escala de 0 a 10), superior solamente en 0.2 a la obtenida en 2011, cuando fue de 4.8⁶⁹. Al comparar los resultados en el sector privado y el sector público, se observa que existen diferencias notables en el desempeño. Por ejemplo, la nota promedio para el sector público fue de 4.8, mientras que para el privado fue de 5.6. De cualquier forma, es conveniente resaltar que los resultados en los centros escolares privados sólo son mejores comparativamente, pero de ninguna forma pueden ser calificados como satisfactorios, ya que incluso en este sector todas las áreas evaluadas reflejan notas bajas.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta evidente que la formación que recibe la población salvadoreña está muy lejos de los niveles de calidad necesarios para situar a la educación como una herramienta transformadora de la sociedad. Con todo, lo más preocupante es que, aunque desde hace varios años se cuenta con los resultados de la PAES como parámetros para diseñar una estrategia integral que aborde el tema de la calidad educativa, hasta la fecha no se tiene conocimiento de una propuesta clara del Ministerio de Educación (MINED) sobre cómo se mejorará el nivel de aprendizaje en los centros escolares públicos y privados. Una muestra de la falta de atención a estos aspectos se refleja en el hecho de que entre 2005 y 2012, la nota global promedio de la PAES solamente ha aumentado de 3.7 a 5.0, es decir un incremento de apenas 1.3 puntos⁷⁰.

Preguntas sugeridas:

Sírvase brindar la información estadística más actualizada sobre la evolución del gasto público per cápita en educación, matrícula, deserción y repetición escolar para el periodo 2006 – 2013, en los diferentes niveles educativos.

Sírvase brindar información estadística sobre el número de escuelas, personal docente y estudiantes, para cada departamento del país.

Sírvase informar sobre la existencia de planes para mejorar la calidad educativa a partir de los resultados obtenidos en la Prueba de Aprendizaje y Aptitudes para Egresados de Secundaria (PAES).

Tenga a bien detallar qué acciones se han implementado para reducir la brecha de la calidad de educación entre las escuelas del área rural y del área urbana.

Artículo 15: Derechos culturales

La Constitución de la República contiene múltiples referencias relativas a la protección y promoción de los derechos culturales. En primer lugar, estipula que “es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la

⁶⁸ La PAES es una prueba obligatoria que se utiliza para evaluar cumplimiento de los objetivos del sistema educativo nacional y obtener información sobre los niveles de logro de aprendizaje alcanzados por los y las estudiantes de bachillerato de todo el país en las diferentes áreas curriculares.

⁶⁹ Ministerio de Educación (MINED) (2013). *Resultados PAES 2012*. Documento recuperado de <http://www.transparenciaactiva.gob.sv/wp-content/uploads/2012/11/Resultados-PAES-2012-resumido-1.pdf>

⁷⁰ Ministerio de Educación (MINED) (2013). *Resultados PAES 2012*. Documento recuperado de <http://www.transparenciaactiva.gob.sv/wp-content/uploads/2012/11/Resultados-PAES-2012-resumido-1.pdf>

justicia social” (art. 1.3). Asimismo, en el título II, “Los derechos y garantías fundamentales de la persona”, capítulo II “Derechos sociales”, en la Sección Tercera, referente a “Educación, ciencia y cultura” se establece que “El derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana, en consecuencia es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión. El Estado propiciará la investigación y el quehacer científico» (art. 53).

Además de esto, la Constitución reconoce como obligaciones del Estado: velar por la conservación y enseñanza del idioma oficial del país; preservar, difundir y respetar las lenguas autóctonas que se hablan en el territorio nacional (ya que son consideradas parte del patrimonio cultural) (art. 62); y salvaguardar y establecer leyes especiales para la conservación de la riqueza artística, histórica y arqueológica salvadoreña (art. 63). Asimismo, en el artículo 6 se estipula el derecho a la libertad de expresión y difusión del pensamiento.

El Estado Salvadoreño ha ratificado los principales instrumentos internacionales de derechos humanos que contemplan los derechos culturales y diversos instrumentos internacionales que de forma específica hacen referencia a derechos culturales. No obstante, no ha ratificado instrumentos como la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza⁷¹, ni el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos indígenas y tribales en países independientes.

Con respecto a la legislación secundaria a nivel nacional, es importante aclarar que en el país no existe una normativa general referente a derechos culturales, aunque sí existen diversos instrumentos legales que abordan aspectos específicos relacionados a ellos, tales como la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural (1993), la Ley del Premio Nacional de Cultura (1988), la Ley del Archivo General de la Nación (1993), la Ley del Libro (1994), la Ley de Imprenta (1950), la Ley de Promoción de las Artes Plásticas (1968), la Ley de Fomento de Teatros y Cines (1954), la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos (2009), la Ley de Propiedad Intelectual (1993), la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico (2012), entre otras. Pese a esta diversidad, es importante señalar que buena parte de esta normativa se encuentra desactualizada. Además, su aplicación en la práctica y la supervisión de su cumplimiento distan mucho de lo contemplado en la legislación. Aspectos como la protección del patrimonio cultural; el fomento y la protección de la propiedad intelectual; la promoción del arte, la ciencia y la cultura; y la garantía de que la población goce de los beneficios del progreso científico, presentan importantes deficiencias.

Sumado a esto, es importante señalar que la infraestructura pública cultural, tanto en lo que se refiere a bibliotecas, museos, teatros y otros espacios similares, es insuficiente para atender a toda la población. Por ejemplo, actualmente el país cuenta únicamente con un aproximado de 17 bibliotecas públicas para 262 municipios, la mayoría concentradas en las cabeceras departamentales, por lo que se dificulta el acceso de las personas que viven en las zonas rurales a las mismas. Añadido a esto, se debe puntualizar que en los últimos doce años se han fundado muy pocas bibliotecas públicas, la mayoría se establecieron entre 1992 y 1999⁷² y, de forma general, se puede afirmar que las mismas

⁷¹ UNESCO (s/f). *América Latina y el Caribe. Lista de convenciones ratificadas y no ratificadas por país* http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=23047&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

⁷² Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República (s/f) *Red de bibliotecas públicas*. Documento recuperado de <http://www.cultura.gob.sv/institucion/estructura-organizativa/direccion-nacional-de-bibliotecas-y-plan-de-lectura/red-de-bibliotecas-publicas.html>

presentan carencias en cuanto a recursos y personal⁷³. Dificultades similares se presentan en cuanto a museos, teatros y espacios de formación artística formal⁷⁴, aunque sí se cuenta con un buen número de casas de la cultura⁷⁵.

Por otra parte, a nivel normativo, la protección del patrimonio cultural es uno de los ámbitos de derechos culturales para el cual el país cuenta con herramientas más amplias y recientes. No obstante, su aplicación en la realidad está muy lejos de ser satisfactoria. Existen muchos casos de presuntas violaciones al patrimonio cultural que no reciben un abordaje adecuado, por ejemplo referentes a destrucción y ocupación de sitios arqueológicos para construcción de viviendas⁷⁶; demoliciones de casas o iglesias históricas⁷⁷; omisiones de registro de bienes culturales; hurtos⁷⁸, entre otros. Esto refleja que no se cuenta con los mecanismos y cuerpos de vigilancia que permitan garantizar el cumplimiento de la ley.

La protección de la propiedad intelectual también cuenta con un marco legal bastante amplio y actualizado. Además, es positivo que la Ley de Propiedad Intelectual incluya algunas disposiciones que establecen límites a los beneficios de la propiedad intelectual, cuando pueden afectar el cumplimiento de otros derechos como el derecho a la educación; y que la responsabilidad penal se impone cuando la violación a los derechos de autor se realiza con fines económicos y a escala comercial.

No obstante, es necesario resaltar que siguen existiendo muchos problemas para la protección efectiva de los derechos de propiedad intelectual. En realidad, las violaciones a los derechos de propiedad intelectual son constantes y existe poco control sobre este tipo de delitos⁷⁹. La piratería es un fenómeno muy extendido en el país y para muchas personas que trabajan en el sector informal se ha convertido en un medio de subsistencia. Además, hay poca conciencia entre la población en general sobre la importancia de la propiedad intelectual y desconocimiento sobre los procedimientos para su registro, protección y la justiciabilidad de este derecho⁸⁰.

Cabe agregar también que diversos grupos en el país sufren de condiciones de exclusión social que les generan dificultades para un ejercicio pleno de sus derechos culturales y el acceso a los beneficios del progreso científico. Principalmente se puede mencionar a las mujeres, las personas

⁷³ Arias, M. y Camacho, K. (2011). *Las bibliotecas públicas: Una mirada a los sistemas de bibliotecas en Centroamérica*. Documento recuperado de <http://sulabatsu.com/wp-content/uploads/2011-bibliotecas-centroamerica.pdf>; Pleitez, T. (2012). *Literatura. Análisis de la situación de la expresión artística en El Salvador*. San Salvador: Fundación AccesArte. Documento recuperado de <http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/interactiva/30327.pdf>

⁷⁴ Rosales, M. (2013). *Música. Análisis de la situación de la expresión artística en El Salvador*. San Salvador: Fundación AccesArte.

⁷⁵ Pleitez, T. (2012). *Literatura. Análisis de la situación de la expresión artística en El Salvador*. San Salvador: Fundación AccesArte. Documento recuperado de <http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/interactiva/30327.pdf>

⁷⁶ Valencia, D. (2012, 18 de diciembre). Exdirector de Patrimonio Cultural de gobierno Saca pide disculpas al país por no cumplir su deber. *El Faro*. Documento recuperado de http://www.elfaro.net/es/201212/el_agora/10498/

⁷⁷ Escobar, I. (2011, 20 de mayo). Patrimonio Cultural pide respeto a inmuebles del Centro histórico. *Diario CoLatino*. Documento recuperado de <http://www.diariocolatino.com/es/20110520/nacionales/92661/Patrimonio-Cultural-pide-respeto--a-inmuebles-del-centro-hist%C3%B3rico.htm>; Labrador, G. (2012, 16 de enero). Por qué la Iglesia pudo destruir el mosaico de la Catedral. *El Faro*. Documento recuperado de <http://www.elfaro.net/es/201201/noticias/7196/>

⁷⁸ Kiste, F. (2012, 3 de junio). Tráfico de piezas arqueológicas, un negocio rentable en El Salvador. *Diario El Mundo*. Documento recuperado de <http://elmundo.com.sv/trafico-de-piezas-arqueologicas-un-negocio-rentable-en-el-salvador>

⁷⁹ Pleitez, T. (2012). *Literatura. Análisis de la situación de la expresión artística en El Salvador*. San Salvador: Fundación AccesArte. Documento recuperado de <http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/interactiva/30327.pdf>

⁸⁰ *Ibid.*

que residen en zonas rurales, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores. En las mujeres, las personas de la zona rural, y las personas adultas mayores las principales dificultades están asociadas al analfabetismo y a la falta de espacios para participar en la vida cultural. Los niveles de analfabetismo son muchos más altos en estos tres grupos⁸¹, y además la realidad del país les impone limitaciones económicas, de tiempo o de accesibilidad física a espacios de desarrollo cultural y científico. En cuanto a las personas con discapacidad, la principal dificultad se encuentra en la falta de medidas que faciliten la comunicación y el acceso a centros de formación y difusión artística, cultural y científica. Los pueblos indígenas también ven limitado el ejercicio de sus derechos culturales debido a la poca atención que se brinda a la protección de la diversidad cultural y al rescate, conservación y difusión de las distintas formas de expresión cultural que existen en el país⁸².

Finalmente, se debe señalar como las principales limitantes para el ejercicio de los derechos culturales, la debilidad institucional y la baja asignación presupuestaria para el fomento del arte y la cultura. Actualmente, la institución encargada de la política estatal en materia de cultura es una Secretaría de la Presidencia de República, con bajo presupuesto y con una estructura organizativa sumamente disgregada. Añadido a esto, la situación de las personas que trabajan en el sector de arte y cultura es preocupante debido a que no existen mecanismos suficientes para garantizar que desarrollen su profesión bajo los criterios de trabajo decente⁸³. Se tiene previsto que en los próximos meses la Comisión de Educación y Cultura de la Asamblea Legislativa inicie la discusión de una Ley de Cultura, la cual se espera que aborde algunas de estas debilidades, no obstante, hasta la fecha no se reportan avances significativos en este sentido.

Preguntas sugeridas

Sírvase informar sobre qué acciones ha implementado el Estado para fortalecer la protección al patrimonio cultural y qué planes tiene de ratificar la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático.

Tenga a bien detallar las acciones que ha implementado el Estado para fortalecer y ampliar los espacios de formación artística formal en el país y para facilitar el acceso de los y las artistas a la seguridad social.

Tenga a bien informar qué acciones ha implementado el Estado para facilitar el acceso y la participación de la población del área rural en la vida cultural y para garantizar que disfruten de forma equitativa de los beneficios de los avances en la ciencia.

Sírvase informar sobre la evolución del gasto público en arte y cultura como parte del PIB, durante el periodo 2006-2012.

⁸¹ DIGESTYC (2013). *Encuesta de hogares de propósitos múltiples 2012*. San Salvador: Autor.

⁸² PDDH (2012). *Informe situacional sobre los derechos de los Pueblos Indígenas en El Salvador*. San Salvador: Autor.

⁸³ Pleitez, T. (2012). *Literatura. Análisis de la situación de la expresión artística en El Salvador*. San Salvador: Fundación AccesArte. Documento recuperado de <http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/interactiva/30327.pdf>

Otras observaciones del Comité

Para esta Procuraduría, el Estado salvadoreño tiene una enorme deuda en cuanto a la evaluación de los impactos que ha tenido el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (CAFTA-DR) en el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales. Los resultados reportados en el informe oficial (párrafos 496-499) no profundizan en las consecuencias del mismo, y se concentran principalmente en aspectos comerciales, aún y cuando algunos de ellos reflejan ya algunos impactos negativos para el país. Más allá de eso, resulta preocupante que, tal y como ha sucedido en cuanto a la ratificación del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea (AdA) en 2013, ha quedado evidenciado que en los procesos de toma de decisiones sobre la apertura comercial del país no se evalúa de forma adecuada los impactos de la misma en los derechos humanos⁸⁴.

Por otra parte, también es importante señalar que si bien es cierto actualmente se ha constituido el Consejo Económico Social⁸⁵, instancia que en alguna medida retoma el espíritu de los Acuerdos de Paz en cuanto a la creación del Foro de Concertación Económica y Social, el mismo ha presentado problemas tanto en su representatividad como en su funcionamiento⁸⁶, y hasta la fecha, no ha figurado como una instancia verdaderamente preponderante en la toma de decisiones clave para el país.

Preguntas sugeridas:

Tenga a bien ampliar la información sobre el impacto que ha tenido el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (CAFTA-DR) específicamente en el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, y sobre las medidas paliativas que se han tomado para compensar sus consecuencias negativas.

Sírvase informar sobre qué evaluaciones se realizaron previamente a la ratificación del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea (AdA) acerca del impacto del mismo en los derechos humanos, especialmente en los derechos económicos, sociales y culturales.

Sírvase informar sobre el funcionamiento del Consejo Económico Social y sobre las principales acciones desarrolladas por el mismo desde su creación.

⁸⁴ Iniciativa de Copenhague para Centroamérica y México (CIFCA) (2013). *Pronunciamento. Redes europeas y latinoamericanas reiteran sus recomendaciones a la Unión Europea y a sus Estados miembros, en vistas de la inminente entrada en vigor provisional del pilar comercial del Acuerdo de Asociación con Honduras, Panamá y Nicaragua*. 31 de julio de 2013. Documento recuperado de http://www.cifca.org/IMG/pdf/PronunciamentoOSC_AcuerdoAsociacion_ESP.pdf

⁸⁵ Presidencia de la República (2012). *Discurso pronunciado por el Presidente de la República, Carlos Mauricio Funes Cartagena, durante Inauguración de la sede del Consejo Económico Social (CES), 1 de febrero de 2012*. Documento recuperado el 23 de mayo de 2012 de <http://www.presidencia.gob.sv/index.php/novedades/discursos/discursos/item/2079-inauguraci%C3%B3n-de-la-sede-del-consejo-econ%C3%B3mico-social-ces.html>.

⁸⁶ Iniciativa Social para la Democracia (ISD) (2011). *Informe de monitoreo de transparencia al segundo año de gestión del gobierno del Presidente Mauricio Funes*. Documento recuperado el 22 de junio de 2012 de <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/08640.pdf>.

Finalmente, es necesario señalar que la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales en El Salvador es todavía muy limitada⁸⁷. Pese a algunos avances recientes mencionados anteriormente, el ordenamiento jurídico actual aún presenta muchos vacíos para este tipo de casos, e incluso entre gran parte de la población no existe conciencia de los mismos como derechos, y mucho menos sobre su exigibilidad. Aunado a esto, a pesar de que los tratados internacionales como el PIDESC son leyes de la República y pueden ser invocados ante los tribunales de justicia, la aplicación de la normativa internacional no es una práctica generalizada entre los jueces y juezas. A su vez, es una enorme limitante que los procesos judiciales en el país generalmente tardan mucho tiempo y generan costos altos para la persona demandante.

⁸⁷ CIJ (2013). *Acceso a la justicia. Recursos contra las violaciones de los derechos sociales en El Salvador*. Ginebra: Autor.